

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. GABRIEL ALBERTO BORQUEZ ROJAS, R.U.T [REDACTED]-2, Grado 14°, Contrata - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 5 días postergados de su feriado legal año 2015 y 5 días de su feriado legal año 2016, a contar del lunes 22 de febrero de 2016 al viernes 04 de marzo de 2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 20 días de su feriado legal año 2015 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2015 y le quedarían pendientes 20 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°:	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

[Firma]
firma y timbre recepción


Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL


Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)

***Impreso por: fernando apaz barraza-23/02/2016-11:10:49



A86605BA361890BB13125C42B8AF00AC